GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 3461 DE 2025

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Licitación Pública No. LO-06-IN-002-2025 y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante Decreto No. 765 de 2020 y modificado por los Decretos No. 865 de 2022 y 367 de 2023, procede a la adjudicación del contrato resultante de Licitación Pública No. LO-06-IN-002-2025

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **"MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT SEDE PRINCIPAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR, MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** por valor **TRES MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($3.098.322.921,64) M/CTE**, de conformidad al contenido de los mismos.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, a las cuales se les dio respuesta dentro de los términos definidos en el cronograma del proceso. 1

Que mediante Resolución No. 2999 del tres (03) de julio de 2025, se ordenó la apertura del proceso Licitación Pública No. LO-06-IN-002-2025, que tiene por objeto: **"MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT SEDE PRINCIPAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR, MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que durante el plazo de publicación del pliego de condiciones definitivo no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.

Que a la convocatoria del proceso de Licitación Pública No. LO-06-IN-002-2025 y dentro del plazo establecido, se presentó oferta por parte de la **DUSARD S.A.S.,** representado por **RAMIRO DUSSAN PEÑA**.

Que el día dieciséis (16) de julio de 2025 designó el Comité Evaluador para la revisión de la propuesta recepcionada.

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día dieciséis (16) de julio de 2025, durante cinco (5) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial de las ofertas, se concluyó declarar HÁBIL en los aspectos técnicos, y NO HÁBIL en aspectos jurídicos y financieros, al oferente **DUSARD S.A.S.,** representado por **RAMIRO DUSSAN PEÑA**.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 3461 **DE 2025**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Licitación Pública No. LO-06-IN-002-2025 y su publicación en la página Web"

Que, en el informe de evaluación consolidado de las ofertas, se concluyó declarar HÁBIL en los aspectos financieros, técnicos y jurídicos al oferente **DUSARD S.A.S.,** representado por **RAMIRO DUSSAN PEÑA**, y se le asignaron un total de 100 puntos.

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitiva, y una vez verificada se estableció que la oferta económica se presentó por valor de **TRES MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($3.088.919.237,34) MCTE**.

Que el día veintinueve (29) de julio de 2025, se celebró la audiencia de adjudicación en las instalaciones de la Gerencia de Contratación y a través de la plataforma Meet.

Que la suscrita Gerente de Contratación en uso de las facultades delegadas a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante Decreto No. 765 de 2020 y modificado por los Decretos No. 865 de 2022 y 367 de 2023, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador a través de los conceptos emitidos, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **DUSARD S.A.S.,** representado por **RAMIRO DUSSAN PEÑA**, el proceso de Licitación Pública No. LO-06-IN-002-2025, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT SEDE PRINCIPAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR, MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** por un valor **de TRES MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($3.088.919.237,34) MCTE**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

2

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de Contratación Pública – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, 29 JUL 2025.

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente Técnica de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó aspectos jurídicos:	GÉNESIS MARÍA GONZÁLEZ TOVAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	